



Ciudad de México, 25/octubre/2018

CIRCULAR No. M00.2.1/017/2018

CC. DIRECTORAS Y DIRECTORES
DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS
FEDERALES Y DESCENTRALIZADOS
PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 3°, Fracciones I, II, III y IV del Decreto que crea el Tecnológico Nacional de México (TecNM) publicado en el Diario Oficial de la Federación 23-07-14, con la finalidad de optimizar las acciones y requerimientos en el registro y seguimiento de Líneas y Proyectos de Investigación Educativa que se desarrollan al interior de los Institutos Tecnológicos adscritos al TecNM; que de acuerdo a la CIRCULAR No. M00.2.1/016/2017, en donde se da a conocer, que las convocatorias serán en forma semestral, me permito comunicarles que se apertura la "3ª Convocatoria para el Registro de Líneas y Proyectos de Investigación Educativa; Informes semestrales y Finales" del semestre Enero-Junio 2019.

Este proceso se dividirá en cuatro etapas:

- La primera corresponde a la recepción de documentos, **del 09 al 22 de noviembre** del año en curso, las solicitudes deberán ser enviadas a través del sistema de Investigación Educativa, la liga de acceso es: http://tecnm.itvillahermosa.edu.mx, en el icono de Investigación Educativa.
- La segunda etapa, será la revisión de documentos, se verificará que todos los documentos correspondan a los formatos solicitados y cuenten con todos los requisitos necesarios, de acuerdo al Manual de Lineamientos Académico-Administrativos. Misma que se llevará a cabo del 23 de noviembre al 07 de diciembre del presente, esta etapa dará paso a la siguiente, es decir, aquellos expedientes que cuenten con todo lo solicitado continuarán con la tercera etapa, de lo contrario, serán rechazados y no pasarán a la siguiente etapa.
- La tercera será el proceso de evaluación, que se llevará a cabo, a través de un grupo de pares evaluadores, éste estará comprendido del 14 al 18 de enero de 2018.
- Cuarta etapa, emisión y envío del Dictamen del 21 al 25 de enero 2019. El envío del Dictamen se hará llegar al correo electrónico de las siguientes autoridades: Director(a), Subdirector(a) Académico(a), Jefe(a) de Desarrollo Académico y Líder.







Dirección de Docencia e Innovación Educativa

BASES DE LA "3^a. Convocatoria para el Registro de Líneas y Proyectos de Investigación Educativa; Informes semestrales y Finales" del semestre Enero-Junio 2019.

La presente convocatoria deberá sujetarse a las siguientes líneas definidas en el actual Manual de lineamientos Académico-Administrativos de TecNM 2015, cada una define su alcance y temática de desarrollo, como se muestra a continuación:

- 1. Modelos educativos y currículo. Incluye temas relacionados con: los fundamentos de la educación, el Modelo Educativo vigente, el enfoque de formación por competencias, el modelo dual, modelo de educación a distancia, los modelos pedagógicos y, en general, aquellos temas orientados al estudio, análisis, mejora, desarrollo e innovación curricular.
- **2. Docencia y aprendizaje.** Comprende proyectos, actividades y estudios sobre las prácticas, actitudes y comportamientos del profesor y de los estudiantes; la organización del curso, taller o laboratorio; las estrategias, métodos, técnicas y materiales didácticos, los resultados de aprendizaje y, en general, aquellas iniciativas encaminadas a enriquecer la práctica docente y el aprendizaje de los estudiantes y estudios de tutoría en sus diferentes modalidades.
- **3. Evaluación e Indicadores de desempeño.** Abarca proyectos, actividades y estudios acerca de las teorías, fundamentos, objetivos, funciones y modelos de evaluación; estrategias, métodos y técnicas de evaluación; interpretación, uso de los resultados de la evaluación; tipos y ámbitos de la evaluación y, en general actividades de investigación educativa encaminadas al desarrollo (planeación, implementación y valoración) de indicadores de desempeño y a la creación de una cultura de evaluación en la práctica educativa.
- **4. Tecnologías de la Información y Comunicación.** Contiene proyectos, actividades y estudios relacionados con la integración de las TIC en el proceso educativo, beneficios y riesgos del uso de las TIC, modelos y modalidades de educación no escolarizada a distancia– y mixta, los sistemas de administración del aprendizaje.
- **5. Gestión académica.** Esta línea incluye proyectos, actividades y estudios en torno a teorías y modelos de gestión y desarrollo organizacional, modelos y estilos de liderazgo, planeación, dirección, organización y evaluación del proceso educativo; procesos estratégicos, tendencias administrativas y normas educativas de administración pública, además de los sistemas actuales de gestión educativa.
- **6. Entorno del proceso educativo.** La línea incluye proyectos, actividades y estudios relacionados con las posibilidades de interacción y vinculación entre las instituciones de educación superior y los sectores económico, social y gubernamental, con particular atención a los grupos en situaciones vulnerables.

Consideraciones Básicas

- 1. Aplica a todos los Institutos, Unidades y Centros adscritos al TecNM.
- 2. La investigación educativa es un proceso de generación de conocimiento, fundamentada teórica y metodológicamente, que permite explicar, comprender e interpretar la problemática educativa. Así mismo, apoya en la toma de decisiones para establecer estrategias que conduzcan a la mejora del proceso formativo en los programas que se ofrecen en el TecNM.
- 3. La investigación educativa se caracteriza por lo siguiente:
 - Está apegada a las metas establecidas en el Programa Institucional de Innovación y Desarrollo vigente del TecNM y
 del propio Instituto.
 - Responde y tiene como directrices a los planteamientos del Modelo Educativo del TecNM vigente.
 - Posee una consistencia teórica fundamentada en teorías, conceptos, modelos, productos, conocimientos, ideas, valores y comportamientos propios del campo educativo.
 - Está fundamentada científicamente como un proceso sistemático y riguroso, que comprende técnicas e instrumentos sólidos y congruentes al problema de investigación.
 - Es coherente en su estructura interna.







Dirección de Docencia e Innovación Educativa

- Promueve la innovación y el desarrollo en el ámbito de la educación superior del TecNM.
- Favorece la realización de proyectos interinstitucionales e interdisciplinarios entre grupos colegiados que comparten una problemática educativa.
- Incluye la participación de estudiantes de licenciatura y posgrado para el desarrollo de competencias, generando procesos de formación integral.

DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

- 4. Una Línea de Investigación Educativa está conformada por una serie coherente de proyectos con actividades y estudios, con un conjunto de objetivos y metas de carácter académico, en temas disciplinares y multidisciplinares realizados por un grupo de profesores, investigadores y/o estudiantes, enfocados al desarrollo y mejora del proceso educativo del TecNM.
- 5. Las líneas de investigación educativa están definidas por el TecNM y todo proyecto de investigación educativa debe integrarse a una de ellas.
- 6. La Dirección de Docencia e Innovación Educativa del TecNM es la encargada de promover y coordinar el desarrollo y productividad de cada línea de investigación educativa.
- La institución es la responsable de coordinar, dar seguimiento, reportar los resultados de los proyectos e informar de los mismos a la autoridad correspondiente del TecNM, además debe promover la formación de grupos, equipos, cuerpos académicos de investigación educativa.
- 8. Las líneas de investigación educativa están orientadas a obtener información de las causantes que originan los problemas que inciden en el proceso educativo, a generar conocimiento y son un apoyo en la toma de decisiones para establecer estrategias que conduzcan al logro de los propósitos educativos.
- 9. La productividad de una línea de investigación debe ser informada con evidencias a la Dirección de Docencia e Innovación Educativa del TecNM por la institución a quien se le otorga la clave de registro.

DEL REGISTRO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

- 10. El registro de una línea de investigación se otorga a la institución que lo solicita -previo análisis y dictamen por un equipo de evaluadores expertos- y tiene vigencia únicamente mientras haya por lo menos un proyecto asociado vigente, por lo que su permanencia está condicionada a la productividad que se presente en el informe anual, a la Dirección de Docencia e Innovación Educativa del TecNM.
- 11. El expediente para el registro de una Línea de Investigación Educativa debe estar integrado por:
- Oficio de solicitud y de entrega de expediente emitido por el (la) Director(a) del Instituto dirigido al (a la) Director(a) de Docencia e Innovación Educativa.
- Formato Concentrador de Registro de Línea de Investigación Educativa debidamente contestado (ver Anexo XLVII).
- Curriculum Vitae Único del TecNM (CVU TecNM) del Profesor líder de la Línea de Investigación Educativa y de los Profesores Colaboradores, por tanto será necesario registrar en la siguiente liga https://www.cvu.acad-tecnm.mx/, por lo que el presente será el nuevo formato electrónico. Para la actual convocatoria podrán participar todos los profesores de base adscritos al TecNM que cuenten con tiempo completo o parcial, como líderes o colaboradores. El responsable de la línea o proyecto de investigación educativa, será el profesor que cuente con mayor experiencia académica probada.

DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

- 12. Los proyectos de investigación educativa son actividades y acciones formales, organizadas, delimitadas en tiempo y espacio, con responsables y recursos definidos, orientadas a obtener información que permita tomar decisiones a problemas o situaciones de índole académico y a la generación de conocimiento en ese ámbito.
- 13. Un proyecto de investigación educativa debe integrarse a una de las líneas de investigación educativa especificadas en la presente convocatoria. La participación de los Tecnológicos o Centros en proyectos de investigación educativa, quedará sujeta a la clave de registro, previamente asignada por la Dirección de Docencia e Innovación Educativa.
- 14. Un proyecto de investigación educativa debe tener un responsable con nombramiento de base, contar con dos colaboradores como mínimo y cuatro como máximo. Los estudiantes pueden ser integrados como participantes, teniendo la posibilidad de incluirse como coautores de los productos obtenidos.







Dirección de Docencia e Innovación Educativa

- 15. La vigencia de un proyecto de investigación educativa es de mínimo un año y de dos años como máximo, a partir de la fecha de registro del mismo, por tanto, será necesario prever las fechas de la presente convocatoria, para no ser rechazado por el desfase de las mismas.
- 16. La Dirección de Docencia e Innovación Educativa del TecNM otorga el oficio de liberación de un proyecto de investigación educativa cuando se presenten en tiempo y forma los informes semestrales y final con evidencias que avalen los logros obtenidos.
- 17. El profesor responsable que adeude el informe final de un proyecto de investigación educativa en el TecNM no puede solicitar registro de un nuevo proyecto, ni puede ser líder de una Línea de Investigación Educativa.

DEL REGISTRO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

- 18. El expediente para el registro de un Proyecto de Investigación Educativa debe estar integrado por:
- Oficio de solicitud emitido por el (la) Director(a) de la Institución, dirigido al (a la) Director(a) de Docencia e Innovación
 Educativa del TecNM.
- Formato Concentrador de Registro de Proyecto de Investigación Educativa debidamente contestado (ver Anexo XLVIII).
- Protocolo desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Estructura del Protocolo del Proyecto de Investigación Educativa (ver Anexo XLIX).
- Curriculum Vitae Único de TecNM (CVU TecNM) del Profesor responsable del Proyecto de Investigación Educativa y de los Profesores colaboradores, por tanto, será necesario registrar en la siguiente liga https://www.cvu.acad-tecnm.mx/, por lo que el presente será el nuevo formato tanto electrónico. Para la presente convocatoria podrán participar todos los profesores de base adscritos a TecNM que cuenten con tiempo completo o parcial, como líderes o colaboradores. El responsable de la línea o proyecto de investigación educativa, será el profesor que cuente con mayor experiencia académica probada.

DEL REGISTRO DE LOS INFORMES SEMESTRALES Y FINALES DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA1

- 19. El expediente para la entrega del informe semestral o final de un Proyecto de Investigación Educativa, debe estar integrado por:
- Oficio de entrega del informe semestral o final de proyectos de investigación educativa, firmado por el (la) Director(a) de la Institución, dirigido al (a la) Director(a) de Docencia
- Formato establecido en el Anexo LI, con las evidencias electrónicas que de soporte al trabajo realizado y a las metas establecidas en el protocolo por los investigadores del proyecto.
- Envío en electrónico del Protocolo original, bajo el que se autorizó el registro del proyecto de investigación educativa.

DE LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA E INNOVACIÓN EDUCATIVA DEL TECNM

- 20. A través de convocatorias establece los periodos y los procedimientos para el registro de líneas y proyectos de investigación educativa sin financiamiento de las instituciones adscritas al TecNM. En el caso de proyectos de investigación educativa con financiamiento se debe sujetar a la normativa que emite la Dirección de Posgrado, Investigación el Innovación del TecNM.
- 21. Verifica que la solicitud sea firmada por parte del (de la) Director(a) de la institución, y que el expediente este completo, bajo los requisitos y formatos establecidos en el presente lineamiento para el registro de la línea de investigación educativa, así como el protocolo y expediente de los profesores participantes en los proyectos de investigación educativa.
- 22. Emite el oficio de dictamen de registro de la Línea o Proyecto de Investigación educativa solicitada, según corresponda, con la clave y vigencia correspondiente.
- 23. Integra los comités evaluadores expertos para que realicen el análisis y valoración de los proyectos de investigación educativa participantes, y mediante oficio se enviará la recomendación a la Dirección de Docencia e Innovación Educativa del TecNM para su dictamen.
- 24. Envía a la institución correspondiente las observaciones y recomendaciones de los evaluadores expertos en el caso de que el proyecto obtenga un dictamen de "no autorizado" por la Dirección de Docencia e Innovación Educativa.



Los requisitos aplican para los informes semestrales y finales.







Dirección de Docencia e Innovación Educativa

25. Verifica el cumplimiento de los informes semestrales y final del proyecto de investigación educativa bajo el formato establecido en el Anexo LI, con la evidencia que da soporte al trabajo realizado por los investigadores del proyecto.

DEL (DE LA) DIRECTOR(A) DEL INSTITUTO

- 26. Emite el oficio de solicitud para el registro de la línea que contenga la descripción con base en las metas planteadas en el PiID vigente:
 - Nombre de la línea de investigación educativa.
 - Nombre completo de los profesores participantes indicando el responsable del proyecto de investigación educativa y colaboradores.
- 27. Recibe de la Dirección de Docencia e Innovación Educativa del TecNM el registro de la Línea de investigación educativa.
- 28. Emite el oficio de solicitud para el registro del proyecto de investigación educativa con la siguiente información:
 - Nombre del Provecto.
 - Nombre y clave de la Línea de Investigación Educativa a la que pertenece el provecto.
 - Grupo de investigadores.
- 29. Valida el formato concentrador de registro de proyectos de investigación educativa del Anexo XLVIII, con firma autógrafa, posterior a la firma del responsable del proyecto de investigación educativa.
- 30. Recibe de la Dirección de Docencia e Innovación Educativa del TecNM el dictamen del proyecto de investigación con su
- 31. Envía el informe final del proyecto bajo el formato Anexo LI del presente lineamiento, a la Dirección de Docencia e Innovación Educativa del TecNM.

DEL (DE LA) SUBDIRECTOR(A) ACADÉMICO(A) O SU EQUIVALENTE EN LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS **DESCENTRALIZADOS**

- 32. Difunde las líneas de investigación educativa y promueve el desarrollo y registro de proyectos en torno a ellas.
- 33. Verifica el expediente completo para el registro de la(s) Línea(s) de investigación y da seguimiento a su productividad y
- 34. Da seguimiento al registro del (de los) proyecto(s) de investigación educativa, avances, resultados, informe intermedio y final del (de los) proyecto(s) de investigación educativa.

DEL (DE LA) JEFE(A) DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ACADÉMICO O SU EQUIVALENTE EN LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS DESCENTRALIZADOS

- 35. Difunde los períodos establecidos por la Dirección de Docencia e Innovación Educativa del TecNM para el registro de Líneas y Proyectos de Investigación Educativa y los formatos de solicitud para el registro de línea y desarrollo de proyectos de investigación educativa en los Departamentos Académicos y academias.
- 36. Da seguimiento al desarrollo del proceso para la recepción de proyectos de investigación educativa, a través del encargado de coordinar la Investigación Educativa.
- 37. Verifica, a través del encargado de coordinar la Investigación Educativa, que el expediente cubra los requisitos establecidos en el presente lineamiento para el registro del proyecto de investigación educativa, antes de ser remitido a la Dirección de Docencia e Innovación Educativa del TecNM, para esta actividad se coordina con el Jefe Académico.
- 38. Envía el expediente completo para el registro del proyecto de investigación educativa al (a la) Director(a) del Instituto para su trámite ante TecNM, previo visto bueno de la Subdirección Académica o su equivalente en los Institutos Tecnológicos Descentralizados.
- 39. Recibe del (de la) Director(a) del Instituto el dictamen y registro, según sea el caso, de los proyectos de investigación educativa y los difunde a los Jefes de Departamento Académico.
- 40. Recibe del responsable del proyecto los informes correspondientes.

DEL (DE LA) JEFE(A) DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO

- 41. Recibe los periodos para el registro de líneas y proyectos de investigación educativa para su difusión entre los profesores
- 42. Recibe del Departamento de Desarrollo Académico los dictámenes de registro de Línea de Investigación Educativa y de proyectos de investigación educativa, y lo entrega al líder o responsable del proyecto y colaboradores, según sea el caso.

DE LOS PROFESORES

43. Conoce la convocatoria para el registro de proyectos de investigación educativa.







Dirección de Docencia e Innovación Educativa

- 44. Elabora el protocolo de investigación educativa, integra el expediente correspondiente y lo entrega al Departamento de Desarrollo Académico o su equivalente en los Institutos Tecnológicos Descentralizados.
- 45. Redacta debidamente el Formato concentrador de registro de proyectos de investigación educativa (ver Anexo XLVIII), con su firma autógrafa, posterior a la firma del responsable del proyecto de investigación educativa.
- 46. Integra el protocolo, el formato concentrador y los Curriculum Vitae Único de TecNM (CVU TecNM) de los (las) profesores(as) colaboradores, si se participa en el registro de la Línea de Investigación o Proyecto de investigación educativa.
- 47. Recibe el dictamen de la Línea de Investigación o proyecto de investigación educativa, según sea el caso.
- 48. Entrega informes de la actividad de la Línea de investigación o informe semestral y final del proyecto de investigación al Jefe de Desarrollo Académico o su equivalente en los Institutos Tecnológicos Descentralizados, acompañados de las evidencias respectivas.
- 49. Recibe la constancia de liberación del proyecto de investigación educativa de todos los participantes cuando ésta proceda.

Importante:

- Toda la documentación deberá estar debidamente firmada y con sello oficial, de lo contrario la solicitud será rechazada.
- Para registrar un Proyecto de Investigación Educativa, previamente debe tener la Línea de Investigación Educativa con clave de registro autorizada por la Dirección de Docencia e Innovación Educativa en la temática que concuerde con el tema, objetivo y desarrollo, de lo contrario, el registro será automáticamente inválido.
- En el caso de *registro de proyectos*, solamente se registrarán proyectos, cuya fecha de inicio sea posterior a las fechas en que se darán a conocer los resultados de la presente convocatoria.
- El profesor responsable que adeude el informe final de un proyecto de investigación educativa en el TecNM no puede solicitar registro de un nuevo proyecto, ni puede ser líder de una Línea de Investigación Educativa.
- Posterior a las fechas indicadas no se aceptarán solicitudes de registro, ni algún otro documento para tal efecto.
- Cada Semestre la Dirección de Docencia e Innovación Educativa emitirá las convocatorias para dar cumplimiento al Registro de Líneas y Proyectos de Investigación Educativa.
- La emisión del dictamen, será inapelable.
- Se anexan las rubricas que se tomarán en cuenta para la evaluación. (Anexo IA y IB)

Para cualquier duda o aclaración respecto a la presente convocatoria contactarse al correo <u>d</u> <u>docencia0201@tecnm.mx</u>, Con la Lic. María Liliana Aceves Arrellano responsable del proceso de Investigación Educativa o con la M.E.P. Mónica García Domínguez. Jefa del Departamento de Desarrollo Académico al correo <u>d</u> <u>docencia02@tecnm.mx</u>, o a la línea telefónica (55) 55-36-00-11 ext. 65073.

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

A TENTAMENTE EXCELENCIA EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

M.C. ROCIO ELIZABETH PULIDO OJEDA
DIRECTORA DE OCENCIA E INNOVACIÓN EDUCATIVA.

C.p. Dra. Yesica Imelda Saavedra Benítez. - Secretaria Académica, de Investigación e Innovación M.C. Manuel Chávez Sáenz.-Director de los Institutos Tecnológicos Descentralizados.

TECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉTICO DIRECCIÓN DE DOCENCIA TAMOVACIÓN EDUCATIVA







Dirección de Docencia e Innovación Educativa

ANEXO XLVII. FORMATO CONCENTRADOR DE REGISTRO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

Antes de proporcionar la información solicitada, lea cuidadosamente cada uno de los rubros que contiene el presente formato.

		Fecha de elaboración: _	
Institución: _			
íder de la línea de investig	gación educativa:	Correo electrónico:	
Nombre de la línea de investigación educativa:		Clave de la Línea de Investigació	n Educativa:
		Vigencia otorgada por TecNM:	
Plan de estudios o Posgrad	do involucrado:		
Objetivo de la línea de inve	estigación educativa:		
Descripción del impacto er	ı el proceso educativo:		
Metas:			1
Grado académico	Nombre de los pro	efesores colaboradores	Firma
Líder de la Línea de Investigación Educativa		Jefe(a) de Departame	ento Académico
Nombre y firma		Nombre y f	ïrma
	Director(a	a) del Plantel	
			SELLO
	Nombr	e y firma	







Dirección de Docencia e Innovación Educativa

ANEXO XLVIII. FORMATO CONCENTRADOR DE REGISTRO DE PROYECTO DE **INVESTIGACIÓN EDUCATIVA**

Antes de proporcionar la información solicitada, lea cuidadosamente cada uno de los rubros que contiene la presente ficha, ya que, en caso de presentarse incompleta, la solicitud de registro será rechazada.

		Fecha de elaboración:		
Institución:				
Responsable del proyecto:		Título del proyecto		
Correo electrónico:				
Nivel SNI:		_		
Plan de estudios o Posgrado involucrado:				
Fecha de inicio del proyecto (día-mes-año)		Fecha de término del proyecto (día-mes-año)		
Institución que apoya económicamente el proye	cto:			
	,,			
Especifique la línea de investiga	cion educ			
Modelos Educativos y Currículo		Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)		
Docencia y Aprendizaje		Gestión Académica		
Evaluación e Indicadores de Desempeño		Entorno del Proceso Educativo		
Clave de registro de la línea de investigación edu	ucativa auto	prizada:		
Indique el tema de investigación educativa:				
Objetivo general del proyecto:				
Objetivos específicos:				
објенуоз сареспісоз.				
Descri <mark>pción del impacto d</mark> el proye <mark>cto</mark> en el proce	so edu cat iv	0:		
Profesores colaboradores en el	nrouosto			







Nombre		de tiempo npleto	Secretaría Académica de Inves Dirección de Doce Correo electrónico Nivel SNI	ción de Doce	ncia e Ingovación Edu Perfil PRODEP	
	SI	NO		SI	NO	

Meta	Cantidad	Fecha de cumplimiento	Observaciones
Artículos científicos en revista arbitrada			
Artículos de divulgación			
Memorias en extenso en congresos nacionales			
Memorias en extenso en congresos internacionales			
Libros			
Capítulos de libros			
Patentes			
Prototipos			
Paquete Tecnológico Nacional de México			
Informe técnico a empresas o instituciones			
Participación de estudiantes residentes			
Integración de alumnos de licenciatura al proyecto			
Otros (especifique)			

Líder de la Línea de Investigación	Jefe(a) de Departamento Académico
Educativa	
Nombre y firma	Nombre y firma
Responsable del Proyecto	Director(a) del Plantel
	SELLO
Nombre y firma	Nombre y firma







ANEXO XLIX. ESTRUCTURA DEL PROTOCOLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

Institución:	
Título del proyecto:	
Línea de investigación (nombre y clave):	

- **1. Introducción.-** Este apartado explica brevemente el contenido del proyecto, la problemática que da origen al mismo, la metodología a utilizar, los resultados esperados y concluye planteando la(s) pregunta(s) de la investigación. (Máximo tres cuartillas). La introducción incluye los antecedentes, justificación y delimitación del proyecto.
- **2. Objetivos.** Son enunciados claros, coherentes y viables. Se redactan con un verbo en infinitivo e incluyen el qué y para qué de la investigación.
 - **2.1 Objetivo General.** El objetivo general explica claramente y de forma amplia lo que el investigador pretende conocer a través de la investigación.
 - **2.2 Objetivos Específicos.** Estos son los propósitos parciales, que conectados y secuenciados conformarán el objetivo general (No se deben confundir con las actividades a realizar).
- **3. Hipótesis (si aplica) o supuestos.-** Son respuestas tentativas a la pregunta de la investigación.
- **4. Justificación.-** Implica las motivaciones que llevan al investigador a desarrollar el proyecto y responder a la pregunta problema. Argumenta la pertinencia, la relevancia y viabilidad que va a tener la investigación (máximo dos cuartillas).
- **5. Marco referencial.-** Contiene una revisión somera de las investigaciones realizadas previamente relacionadas con la temática a tratar (Máximo tres cuartillas).
- **6. Fundamentos teóricos.** Los fundamentos teóricos y conceptuales que respaldan y orientan la investigación (máximo 5 cuartillas).
- **7. Metodología.- Explica** el o los procedimientos a seguir para cumplir los objetivos y metas del proyecto, indica las técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos,







describe dónde y cuándo se llevará a cabo la investigación , así como los sujetos de la misma (máximo dos cuartillas).

- **8. Metas o productos entregables.** Especifique los productos a obtener (publicaciones, informes técnicos, ponencias en congresos, materiales didácticos, etc.) en **forma cuantitativa**; máximo una cuartilla.
- 9. Aspectos administrativos

9.1 Cronograma de actividades

	or orred and arctividade		
Actividad	Periodo de realización	Objetivo	Técnica e instrumento

- **9.2 Recursos Humanos.-** Es la relación de los participantes y su función en la investigación.
- **9.3 Material y equipo requerido.** Son las condiciones técnicas especiales que se requieren en el proceso de investigación, tales como: grabadoras, cámaras fotográficas, software, etc.
- **10. Instalaciones.-** Es el lugar preciso requerido al realizar el estudio.
- **11. Referencias.-** Son las fuentes de información consultadas para la descripción del estado del campo o del arte, planteamiento y desarrollo del proyecto; éstas deben presentarse bajo formato de American Psychological Association (APA) vigente.







Dirección de Docencia e Innovación Educativa

ANEXO LI. FORMATO PARA EL INFORME FINAL DEL PROYECTO DE

INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

Lea cuidadosamente cada uno de los rubros que contiene el presente formato y proporcione la información solicitada.

		Fed	cha;	
I. IDENTIFICACIÓN DEL PROY	ECTO DE INVESTIGA	CIÓN EDUCATIVA		
Institución:				
Responsable del proyecto:Clave del proyecto:				
Nivel Académico:	and a substitute of the substi		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Nombre de la Licenciatura o Posgrado	donde se realiza el pro	yecto:		
Línea de investigación: Duración del proyecto:	Fecha de inicio	Focha do tórmino.		
Daración del proyecto.	recria de inicio	recita de termino:		
 Resultados del proyecto. Descrii que permita evaluar el cumplimie Introducción. 	ba brevemente las activ	ridades realizadas y los resultados abajo (máximo una cuartilla).	obtenidos, de tal forma	
3. Fundamento Teórico:				
5. Fundamento l'eorico:				
4. Metodología				
5. Resultados logrados:				
5.1. Cumplimiento de Objetivos				
Si () No () Describa los objetivos programados y 5.2. Cumplimiento de metas ¿Cur Si () No () a) Indique las metas que se alcanzara b) Publicaciones. Relacione los traba	los objetivos cumplido mplió las metas propue Pa on y anexe documentos	stas en la investigación? rcialmente () s probatorios.	investigación y on ús un	
copia de cada publicación en form C) Presentación en eventos (Congres	ato digital.			
6. Explique el impacto del proyect	o en el proceso educa	ativo.		
Responsable del Proy	ecto Jefe(a) de	Departamento Académic	0	
Nombre y firma		Nombre y firma		
. Tomore y mine	Director(a) o	<u> </u>		
			SELLO	
	Nombre y firma			
	Hombie y IIIIIa			







ANEXO I A

Instrumento para evaluar Líneas de Investigación Educativa

	CRITERIOS
Perfil del Líder y/o	Evidencia dentro de su formación académica contar con elementos metodológicos y conceptuales para el impulso y desarrollo óptimo de la Línea de Investigación en el campo de conocimiento solicitado.
colaboradores de la Línea de Investigación	Cuenta con uno de los siguientes puntos: artículos científicos en revistas (arbitradas), Memorias en extenso en congresos nacionales y/o internacionales, publicación de libros y/o capítulos de libros.
	El perfil de los colaboradores apoya para la promoción y desarrollo de la línea de investigación solicitada.
Objetivo de la Línea	
	Es viable el objetivo
Descripción del	Explica de manera detallada la trascendencia (alineado con indicadores y proyectos institucionales) derivados de la línea.
Impacto	Describe los beneficios sociales educativos y de vinculación con el sector productivo.
	Se establecen metas viables de acuerdo a la solicitud de la línea.
Metas	Detalla los resultados esperados en términos cuantitativos y cualitativos
	Los resultados corresponden con la solicitud de la línea.







Dirección de Docencia e Innovación Educativa

ANEXOIB

Instrumento para evaluar Proyectos de Investigación Educativa

CRITERIOS	EXCELENTE
Título	El título es claro, es coherente al área o la línea autorizada e indica cada uno de los siguientes elementos: espacio, tiempo y pertinencia.
Introducción	Explica en un máximo de tres cuartillas, el contenido del proyecto, la problemática que da origen al mismo (en términos de magnitud y relevancia). la metodología a utilizar, los resultados esperados y concluye planteando la(s) pregunta(s) de la investigación y específica la estructura con la que cuenta el proyecto.
Objetivo General	Explica claramente la acción aplicada al objeto de estudio de la investigación , la acción es suseptible de medición y es viable y cuneta con la estructura de redacción corresponde: Verbo en infinitivo + qué + para qué.
Objetivos Específicos	Indica los propósitos parciales que conectados, secuenciados y viables conformarán el logro del objetivo general y su estructura de redacción corresponde a: Verbo en infinitivo + qué. (No se deben confundir con las actividades a realizar)
Hipótesis, supuesto o preguntas	Brinda una respuesta tentativa a la pregunta de investigación, y cuenta con los siguientes elementos: se encuentra redactada de manera precisa, sir emplear juicios de valor, indica claramente lo que se está buscando comprobar y son claras las variables a trabajar.
Justificación	Explica las razones que llevan a la institución o grupo de investigadores a desarrollar el proyecto. Argumenta la pertinencia, la relevancia y viabilidad que va a tener la investigación y los beneficios que en los ámbitos: social, económico, político, cultural y/o administrativo se espera (máximo dos cuartillas).
Marco Referencial	Realiza, desarrolla y documenta una revisión solida de las investigaciones previamente realizadas, relacionadas con los siguientes puntos: la temática y el objeto de estudio. (Máximo tres cuartillas).
Fundamentos teóricos	Estructura y desarrolla los fundamentos teóricos y conceptuales que respaldan, orientan y delimitan la investigación, a través de fuentes documentales que respalden el estudio. (máximo 5 cuartillas).
Metodología	Determina y explica de manera clara y detallada el o los procedimientos a seguir para el cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto; indica las técnicas e intrumentos de recolección y amálisis de datos y describe dónde y cuándo se llevará a cabo la investigación, así como los sujetos de la misma. (máximo dos cuartillas)
Metas o productos entregables	Determina, especifica y clarifica la viabilidad de los productos a obtener en el periodo programado para la investigación (publicaciones, informes técnicos, ponencias en congresos, materiales didácticos, etc.) en forma cuantitativa, pertinente y alcanzable.
Aspectos Administrativos	Determina, explica, fundamenta y presenta de manera congruente y detallada los siguientes elementos: cronograma de actividades (actividades, productos-metas), Recursos Humanos (relación de participantes y su función en la investigación); Material y equipo requerido (condiciones técnicas especiales que se requieren en el proceso de investigación, tales como: grabadoras, cámaras fotográficas, software, etc.)
Instalaciones	Determina, describe y fundamenta el lugar requerido para realizar el estudio (laboratorio, talleres, aulas, entre otros)
Referencias	Utiliza correctamente el formato o estilo American Psychological Association (APA) vigente, consultadas para la descripción del estado del arte, planteamiento y desarrollo del proyecto y utiliza fuentes de información bibliográficas y electrónicas actualizadas de los últimos 4 años a la fecha.



Nota:En el caso de *registro de proyectos*, solamente se registrarán proyectos, cuya fecha de inicio sea posterior a las fechas en que se darán a conocer los resultados de la presente convocatoria.